

# LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.  
En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.  
En la cuarta » » 25 » »  
A los no suscritores.  
En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.  
En la cuarta » » 37 » »  
Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea,  
á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó  
no, ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín número 2

Tienda.

## BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Martes Jueves y Domingos.

|                              | Pesetas cénts. |    |
|------------------------------|----------------|----|
| En Gerona: un mes            | 1              | 25 |
| » trimestre                  | 3              | »  |
| En el resto de España id.    | 3              | »  |
| Ultramar y extranjero id.    | 10             | 50 |
| Números sueltos 15 céntimos. |                |    |

## ADVERTENCIA.

La Redaccion y Administracion de "La Provincia," se ha trasladado á la calle Subida de San Martín 2, tienda.

## LA C.ª FABRIL SINGER

Abeuradors 8, Gerona.

Recomienda sus inmejorables máquinas, por su solidez y la hermosura de su puntada y especialmente las llamadas oscilantes, SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Tambien suplica á sus clientes den aviso á esta Sucursal de cualquiera falta de los empleados, sea cual fuera; como igualmente si con retribucion alguna por componer máquinas de nuestra fábrica, que en este caso no deben pagar los interesados más que las piezas suplidas.

## APOPLEGÍA (Feridura)

### MUERTE REPENTINA.

Eficaz preservativo de esta enfermedad.

Pildoras Anti-Apoplélicas del Doctor Estarriol.

De venta en Gerona, Farmacia del doctor Perez.

## EL DISCURSO

### DEL SEÑOR CANOVAS DEL CASTILLO

Y EL «DIARIO DE BARCELONA.»

Tratando el «Diario de Barcelona» de la impresion producida por el grandilocuente discurso sobre reformas militares del Sr. Cánovas del Castillo nuestro ilustre jefe, dice:

«Terrible ha sido el golpe que los proyectos del general Cassola han sufrido con el discurso que pronunció en la sesión del miércoles el Sr. Cánovas del Castillo.

El jefe del partido conservador es tan conocido en España y fuera

de España, que basta pronunciar su nombre para que todo el mundo sepa á que atenerse en lo que á él se refiere.

Dotado de un talento extraordinario y aficionado al estudio como pocos, posee una instrucion tan vasta que ninguno le aventaja y no son muchos los que le igualan en el conocimiento de las ciencias políticas y sociales. Dedicado en su primera juventud al periodismo, fué uno de los jóvenes que comenzaron á adquirir notoriedad en 1854. Figuró en la union liberal y tendría treinta y cinco ó treinta y seis años cuando fué por primera vez ministro de la Gobernacion en Gabinete presidido por don Alejandro Mon. Siempre se ha distinguido por la firmeza de sus ideas, hasta el punto de que si ha tenido quizás que rectificar alguna vez sus opiniones en lo que concierne á la conducta de los partidos, no ha necesitado modificarlas nunca en las cuestiones de principios. Lo que pudieramos llamar las lineas generales de su política, no ha variado jamás, y esto ha contribuido tanto acaso como su gran inteligencia á darle el prestigio que tiene.

Su maravillosa palabra responde siempre á un estudio profundo y á una conviccion arraigadísima. Por eso cada uno de sus discursos es un acontecimiento, no ya bajo el punto de vista artístico, que esto no tendría mas que un interés secundario, sino considerado como manifestacion del movimiento de la ciencia de gobernar y como aspiracion de uno de los partidos políticos que han prestado á la patria servicios mas valiosos.

Tratándose de un hombre como el Sr. Cánovas del Castillo era imposible que hubiera dejado de estudiar con profunda atencion los graves problemas que se refieren á la organizacion del ejército, sobre todo desde que el actual ministro de la Guerra tuvo la inoportunidad de presentarlos todos juntos en el proyecto de ley que ahora se discute.

El ilustre jefe del partido conservador no es, como pretenden sus adversarios, enemigo de toda reforma de progreso, sin alardear de ello á todas horas, quiere que así en lo militar como en lo civil, en lo administrativo como en lo político, se mejore todo lo que de mejora sea

susceptible y se corrija todo lo que parezca defectuoso.

Pero progresar, como decía hace muchos años el famoso P. Félix en sus conferencias de Nuestra Señora de Paris, no es moverse desordenadamente en cualquiera direccion, progresar es marchar hacia adelante. Y el Sr. Cánovas al comienzo de su oracion parlamentaria hacia constar en los periodos de arrebatadora elocuencia, que no es refractario á las reformas por ser reformas, sino porque cree que las que se proponen son inconvenientes para la institucion armada y ruinosas para la patria.

Para un hombre que tiene el concepto de la Monarquia que el Sr. Cánovas no puede pensar en otro que el proyecto que se discute se cercenan en cierto modo las dificultades de la corona. La ley constitutiva del ejército, hoy vigente, dice que cuando el Rey tome el mando de tropas, lo hará bajo la responsabilidad del gobierno, pero teniendo toda la libertad y todas las atribuciones de los generales en jefe. De este modo queda á salvo el principio constitucional de la irresponsabilidad de la corona y no se quitan al Monarca los medios de cumplir digna y notablemente su cometido al frente del ejército. Pues bien, en el proyecto que discute se establece el principio estrecho y mezquino de que aun en el caso de ponerse á la cabeza del ejército, todas las órdenes del Rey han de ser refrendadas por un ministro responsable.

De esta suerte como decía muy bien el señor Cánovas, lo que se hace es imposibilitar al Monarca de acudir al puesto de honor y de peligro á que pueden llamarle las necesidades de la patria. ¿Como en el momento de una batalla, donde las órdenes tienen que ser casi siempre verbales y muchas veces serán perentorias, se puede llenar esta formalidad? No; lo que sucedería si llegara este caso, es que el Rey ó tendría que permanecer alejado del teatro de la guerra, con mengua de su prestigio lo cual ofrece no pocos peligros en un pais como el nuestro, donde hace poco mas de dos años se creia obligado á D. Alfonso XII á arrostrar el cólera; ó seguiria á los ejércitos en campaña haciendo el triste papel

de Napoleon III en la guerra franco prusiana, yendo á encerrarse de una á otra fortaleza, siendo casi un estorbo para las operaciones, sufriendo las consecuencias de la derrota, si la habia, y no participando de las glorias del triunfo, si se conseguia.

Esto es realmente absurdo, y si nosotros creyéramos que el proyecto en cuestion pudiera llegar á ser ley, entendemos que este punto debian los elementos conservadores, que sienten mejor sus adversarios el amor y las grandezas de la Monarquia, librar verdadera y reñidísima batalla.

Ya sabemos que se dirá que antes de que el Rey de España pueda se discute habria arrojado el sereno, pero es muy peligroso sentar ciertos principios, sobre todo cercenando las facultades de la Corona, porque luego cuesta mucho trabajo volver las cosas al ser y estado que deben tener, y no están los tiempos para que se tenga que introducir como novedad lo que no es otra cosa que una de las prerrogativas que la Constitución reconoce al Monarca.»

Sigue despues *El Diario de Barcelona* consignado el efecto que ha producido en todas partes el discurso del jefe del partido liberal conservador, señalando su poderosa dialéctica, el epigrama punzante, y el apóstrofe contundente que le son tan familiares.

## EL EMPERADOR GUILLERMO.

### NECROLOGÍA.

Federico Luis Guillermo, de Prusia, nació el 22 de Marzo de 1797. Era hijo segundo de Federico Guillermo III, Rey de Prusia, y su hermano mayor reinó bajo el nombre de Federico Guillermo IV.

Hijo de Reyes guerreros y educado en el agitado periodo de las guerras del primer Imperio, su carácter tenía que revelar las influencias belicosas que le rodearon en sus primeros años. En 1813 tomaba ya parte en la campaña contra Francia; en 1815 figuró tambien en el ejército invasor.

Durante un largo periodo de paz que siguió á la batalla de Waterloo, empezó ya los trabajos para

realizar lo que ha sido el objeto constante de su vida, la organización militar en su país.

En 1840, al ocupar el Trono su hermano, por muerte de su padre, el primer cargo que se le confió fue el de gobernador de Pomerania. No tardó en tomar un papel activo en la política, siendo el jefe de la oposición absoluta, y tratando con todos sus esfuerzos de contrarrestar las corrientes liberales que entonces dominaban en toda Europa. Al estallar en Berlín la revolución de 1848, tuvo que refugiarse á Inglaterra, donde vivió por espacio de algunos meses.

El Ministerio liberal, presidido por Champhausen, logró calmar las pasiones y pudo el príncipe Guillermo regresar á su país, siendo elegido diputado en la Asamblea Nacional, si bien no quiso tomar parte en sus trabajos que dieron por resultado la Constitución de 1848.

Nombrado al año siguiente gobernador militar de las provincias del Rin, fué el encargado de someter á los revolucionarios de Baden, misión que logró llevar á cabo en pocas semanas. En 1854 fué nombrado coronel general de la infantería y gobernador de Maguncia. Enemigo de Austria, cuya preponderancia en Alemania quería destruir en beneficio de su país, apoyó, sin embargo, la idea de una alianza con el Imperio rival para combatir la neutralidad observada por su hermano frente á Francia é Inglaterra.

En Octubre de 1857, la decadente salud de Federico Guillermo IV obligó á entregar á su hermano el gobierno efectivo del Estado, cesion que fué regularizada en 7 de Octubre de 1858, nombrándole Regente. En 2 de Enero de 1861, la muerte de aquél llevó al Trono á Guillermo I.

El primer acto del nuevo reinado fué una amnistía para todos los delitos políticos, y acto seguido empezó el nuevo Rey su obra militar aumentando el ejército de tierra, iniciando el desarrollo de la marina, y estableciendo con la ayuda de los Estados de la Confederación germánica, un sistema de defensa de las costas. En 18 de Octubre celebró en Berlín la ceremonia de la coronación, con cuyo motivo publicó una nueva amnistía mas limitada y declaró no deber el Trono mas que á Dios.

Esta declaración fué la señal de la lucha, que no tardó en entablar entre el poder real y la opinión liberal predominante en el país. Disuelta una primera Cámara en 11 de Mayo de 1862, las siguientes elecciones dieron también mayoría al partido liberal, y á pesar de los esfuerzos del Ministerio Bernstoff, la nueva Cámara denegó en 20 de Setiembre los créditos pedidos para la reorganización del ejército.

Entonces fué cuando el Rey Guillermo encargó la formación de gabinete al conde de Bismark, el hombre político que en unión de Moltke

ha conseguido imponer á Europa la preponderancia de Alemania, alcanzando para esta nación tan altos destinos, que ni pudieron ser soñados por los guerreros y magnates del antiguo y humilde Ducado de Prusia.

Con la entrada del nuevo ministro no se calmaron las disensiones entre el gobierno y la Cámara de diputados; antes al contrario, tomaron tales proporciones, que esta segunda Cámara fué disuelta en Mayo de 1867, y á los pocos días (1.º Junio) un decreto suprimía «abirato» la libertad de la prensa.

Las nuevas elecciones no fueron mas favorables al Ministerio; la lucha renacia tan empeñada como antes, cuando un incidente exterior vino á distraer la atención de los asuntos interiores en la cuestión danesa y la conquista de los ducados Schleswig y Holstein; la tregua fué breve y otra vez volvió al Parlamento á combatir todos los actos del poder ejecutivo.

Esta vez la lucha cedió definitivamente ante la gravedad de los asuntos exteriores.

La solución dada á la cuestión de los ducados dió por resultado el convenio de Gastein (14 Agosto 1865), en el que Austria y Prusia se repartían los despojos de tan fácil victoria; pero no tardó Prusia en violar el pacto ocupando militarmente los ducados; la ruptura con guerra, terminada en una sola campaña, en pocas semanas y con la sola batalla de Sadowa, en que tomó personalmente parte el Rey junto al general Moltke (3 Julio 1866).

El tratado de Nikolsburgo sancionaba la caída de Austria, y la preponderancia de Prusia quedó confirmada en el de Berlín, por el que creó la nueva confederación de Alemania del Norte; á esto siguió la anexión á Prusia del reino de Hannover y otros siete estados ó ciudades, hasta entonces libres que vinieron á hacer el modesto reino fundado dos siglos antes, como uno de tantos Estados feudatarios del Sacro Romano Imperio, el árbitro de los destinos de Alemania.

Abatida ya el Austria y fundada la hegemonía de Prusia, se encontraba ésta ya frente á frente con Francia regida por Napoleon III, y que, gracias á las campañas de Oriente y de Italia, había logrado ocupar el primer lugar en la política europea.

Abatirla también fué desde entonces el objeto del Rey de Prusia, fielmente secundado por sus dos constantes consejeros Bismark y Moltke, y libre ya de preocupaciones interiores, pues el parlamento, reunido á raíz de los anteriores acontecimientos, había aprobado con entusiasmo todos los actos del Gobierno.

La pretensión de Napoleon III de anexionar á Francia el gran ducado de Luxemburgo estuvo á punto de hacer estallar el conflicto, pero lo conjuró el tratado de Londres, que proclamó la neutralidad

de aquel territorio. Aquel mismo año de (1867) estuvo el Rey Guillermo en París, con motivo de la Exposición Universal.

Nadie ignora, cual fué el acontecimiento que dió ocasión á la declaración de guerra en 1870 solo recordaremos, que en aquella época Prusia aseguraba la neutralidad de Austria y contando con la alianza de Rusia y de Italia, se sentía con las fuerzas necesarias para hacer frente á cualquier eventualidad y el Rey Guillermo al saber la arrogante y loca provocación de Francia pudo echar sobre sus enemigos la responsabilidad de los desastres que se preparaban.

Al salir para la campaña restableció la orden de la Cruz de Hierro, instituida por su padre, pero caída en desuso, para premiar á los soldados que tomaran parte en aquella guerra.

Todos recuerdan aquella campaña comenzada el 6 de Agosto, en Reichshafen; y que en mes y medio elevó al ejército invasor á las puertas de París, después del inmenso desastre y la capitulación de Sedán (3 de Setiembre).

El entusiasmo producido en Alemania por tan rápidas victorias, abrió á Bismark el camino para llevar á cabo su proyecto de unificación de Alemania bajo la dirección de Prusia, y el 18 de Enero de 1871, en Versalles, á presencia de todo el mundo, fué oficialmente proclamado Emperador de Alemania.

Firmada la paz en Febrero de aquel año, todos los esfuerzos del nuevo Emperador y de su Gobierno, tendieron á consolidar su obra, asegurando en el interior la unidad del Imperio y la preponderancia en el exterior.

En 1878 dos veces se vió atacado por asesinos, el 13 de Mayo por Hoedel: que le disparó dos tiros de revólver, sin tocarle, y el 2 de Junio por Nobiling, que le hirió en el cuello y en el brazo derecho. Durante su convalecencia, que fué larga, tuvo que confiar la regencia á su hijo y heredero el Príncipe imperial. Hoedel fué decapitado y Nobiling murió en la cárcel sin querer denunciar á sus cómplices.

Se había casado el 11 de Junio de 1829 con la Princesa Augusta, hija del gran Duque de Sajonia Weimar, de quien tuvo dos hijos: Federico Guillermo, Príncipe imperial, y Luisa, hoy gran Duquesa de Baden.

(De La Opinión de Tarragona.)

## NOTICIAS.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca la advertencia que en el lugar preferente de este número insertamos sobre el cambio de domicilio que ha verificado la Redacción y Administración de nuestro periódico.

—Deseosos de complacer á nuestros favorecedores en cuanto esté á nuestro alcance, podemos hoy adelantarles la noticia de que dentro pocos días empezarán á publicarse en nuestro periódico una serie de Crónicas de la Exposición Universal de Barcelona debidas á la bien cortada pluma de un escritor de la ciudad de los condes, corresponsal especial de LA PROVINCIA en el gran Certámen próximo á celebrarse en dicha ciudad.

—La Lucha pregunta con qué facultades se han arrancado los arboles de la Dehesa que no habian entrado en acuerdo ni en subasta y en donde está el producto de esa venta y que aplicación ha tenido.

Luego añade que, importa se aclarén todas las cosas que pueden dar lugar á murmuraciones y transgresiones legales y que no cesará hasta que se rompa el silencio.

Trabajo y tiempo perdido consideramos el que se impone el colega ya que después de haberse tratado este asunto, tal vez mas de lo que debiera, resulta ser mas importante dejarlo en la oscuridad en que está, que satisfacer las justas peticiones del público; por mas que este siempre resulta ser el pagano de cuantos proyectos ya sean útiles ya inútiles que se le ocurran á nuestro señor Alcalde.

—Nos han asegurado que nuestro Ayuntamiento tiene acordado ampliar el alumbrado eléctrico y que se instalará en todas las calles que carecen de él, así como á los extramuros, en el interior de las Casas Concejales.

—El Ampurdanés periódico republicano federal de Figueras, edición de anteayer, en el primer sueto de la sección de crónica, se queja porque el Ayuntamiento de aquella villa, acordó en su última sesión tomar parte en las funciones religiosas de semana santa, aceptando la hora á él destinada; y añade que esperaba no echaria en olvido que su elección fué una protesta viva contra los avances de la reacción, que iba enseñoreándose de dicha ciudad y que esto significó especialmente su elección, no excusando tan siquiera á los individuos que no asistieron á dicha sesión, pues, según el colega debían ir todos y votar contra la proposición y destruir así aquella maniobra reaccionaria.

Ante lo expuesto por un periódico tan liberal, sobran los comentarios.

—Anteayer fué despedido por gran número de personas las mas respetables de esta ciudad el ex-gobernador militar Excmo. Sr. D. Eulogio Elias, quien tomó el tren de las 4 de la tarde para reunirse con su apreciable familia que reside en Hostalrich.

—Ha tomado posesión del cargo de gobernador militar de esta plaza con carácter interino el sustituto del Excelentísimo Sr. D. Eulogio Elias.

—Nuestros lectores no habrán olvidado que los fusionistas se opusieron á la discusión en el Congreso de la proposición de ley del señor Cánovas sobre aumento de derechos á los cereales y sus harinas, alegando que procedía discutir antes en el Senado una proposición por el estilo formulada por el señor Polo de Bernabé, de lo cual protestaron los conservadores invocando el derecho de primacía á la

Cámara popular por tratar un asunto económico.

Pues bien, he aquí la resolución de la alta Cámara según se desprende de un suelto que publica *El Imparcial*.

«Ayer conferenciaron los presidentes de los Cuerpos Colegisladores para ocuparse de la cuestión prerrogativa de las Cámaras, surgida con motivo del incidente del miércoles en el Senado.

Después de discutir largo espacio de tiempo sobre el asunto, recordando antecedentes y aduciendo datos, parece que se convino en que no se discutiera en el Senado la proposición sobre cereales, por la relación que guarda con los proyectos que muy pronto se van a discutir en el Congreso.

—Leemos en *El Ripollés*.

Continúan las obras de restauración del Monasterio de Santa María de esta villa como desde un tiempo á esta parte se vienen haciendo. es decir, trabajando tan solo media brigada. Aun cuando, algunos creían que á principios de este mes se reanudarían los trabajos, pues han desaparecido las he-ladas causa porque se suspendieron en parte, esto no se afectúa, ya que á los jornaleros, á lo menos que sepamos, nadie les ha dicho nada. Sin embargo se encuentran de regreso en esta, los escultores que han de concluir el labrado de los capiteles de aquel cenobio, quienes desde mañana se pondrán á trabajar con toda la actividad necesaria, para que estén concluidos, cuando menos los del templo, en el día señalado para la inauguración.

—Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido una circular, fecha 2, en que se encarece á los Gobernadores la necesidad de cumplir estrictamente la ley de caza y de que los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la autoridad entreguen los infractores á los tribunales. á cuyo fin recibirán también instrucciones los representantes del ministerio fiscal.

—Se trata de variar el uniforme que usa la infantería española, y á este propósito se han celebrado algunas juntas de jefes de cuerpo presididas por el general O'Ryan, en las cuales se han examinado los modelos de guerrera presentados. Parece que el que mas partidarios cuenta, es el consistente en adosar á la actual guerrera unos cordones negros en el peto para diario, y para gala el mismo sistema de cordones, pero dorados.

La mochilla que usan nuestros soldados será sustituida por otra análoga á la que usa la infantería bávara.

—De *El Semanario de La Bisbal*.

Según tenemos entendido, en las escuelas gratuitas del Centro de Católicos de Palafrugell ha tenido que cerrarse el periodo de admisión de alumnos por el gran número de los que han solicitado ser admitidos.

—Hé aquí el programa de fiestas proyectadas por la comisión correspondiente para el tiempo en que esté abierta la exposición de Barcelona: *Fiestas de carácter general repetidas varias veces durante la Exposición.*

Conciertos en el gran salón. Conciertos al aire libre por la música municipal. Fuegos artificiales en los jardines del Parque.—Fuegos artificiales en mar delante de la sección marítima.

Espectáculo de la fuente mágica. Corrida de toros.

*Fiestas mensuales.*

Abril 8.—Apertura de la Exposición. Diana por las músicas militares. Juegos y danzas populares por las calles. Bendición del local de la Exposición por el obispo, en presencia de las autoridades y de corporaciones, las cuales saldrán en procesión de la alcaldía. Distribución de socorros. Música por la noche en los principales sitios de la ciudad y en el local de la Exposición.

Abril 23.—Inauguración de la Exposición de flores.

Mayo.—Con motivo de la venida de S. M. la reina regente á esta ciudad, tendrán lugar las fiestas siguientes:

Iluminación y decoración de calles y plazas durante tres días. Fiesta de los juegos florales. Colocación de retratos de catalanes ilustres en el gran salón de la casa de la ciudad. Distribución de recompensas á la virtud. Inauguración del monumento á Cristóbal Colón, del monumento á Güell y de la cúpula de la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes. Gran fiesta marítima. Gran revista militar. Gran baile dado por el Comercio y uno ó dos bailes de entoldado, en los que podrán tomar parte las clases laboriosas y obreras. Retreta militar. Cabalgata del trabajo con premios de 1000, 2000 y 3000 pesetas. Regatas y cucañas. Carreras de caballos.

Junio.—Fiestas de Córpus. Concurso de músicas militares de todas las naciones con premios con objetos. Torneo á la moderna en la plaza de toros.

Julio.—Concurso de músicas y bailes regionales de todas las provincias de España y de otras naciones, con premios de 3000, 2000 y 1000 pesetas.

Agosto.—Corridas de toros á la antigua usanza. Concurso de orfeones y sociedades corales, con premios.

Setiembre.—Carreras de velocípedos. Carreras de caballos. Regatas.

Octubre.—Concurso de canoas. Simulacro militar. Cabalgata con premios de 1000, 500 y 360 pesetas.

**LA CIRCULAR FRANCESA SOBRE LOS VINOS.**

Publicamos á continuación la circular de la dirección de Aduanas de Francia, prohibiendo la introducción de vinos alcoholizados al amparo de los derechos convenidos con España.

Es un documento que conviene mucho conocer á nuestros exportadores de vinos, y aun á aquellos de nuestros viticultores que encabezan sus vinos. Dice textualmente la circular:

«El informe del Comité consultivo de artes y manufacturas de 2 de Mayo de 1883, no entiende por vino, para la aplicación de los derechos arancelarios, más que el producto de la fermentación del jugo de la uva fresca y de su entonelado, sin mezcla alguna. Solo á este producto son aplicables los derechos de aduana establecidos para el vino por la ley ó los tratados.

Las bebidas designadas generalmente con el nombre de vinos artificiales, y en las que el vino de uva fresca no entra, ó entra en pequeña parte, son mezclas en las cuales el al-

cohol se añade en proporción más ó menos considerable, y que, según una antigua disposición, sustancialmente confirmada por la ley de 7 de Mayo de 1881, deben estar sujetas al régimen del alcohol, que es la parte principal de la mezcla y la gravada con mayor impuesto.

La circular precitada ha designado especialmente como comprendidos en esa disposición, los vinos compuestos, las piquetas (el vino que se extrae del orujo ó aguapié) alcoholizadas, los vinos aguados y remontados después con aguardiente, y en fin, los vinos de *mares* (orujos.)

Los vinos encabezados (*vinés*), es decir, los vinos de la fermentación del jugo de la uva fresca, adicionados de alcohol, *no son tampoco vinos naturales*, y tienen el carácter de productos mezclados, comprendidos, por lo tanto, en el régimen del alcohol.

Pero en la época en que el informe del comité fué publicado, la ciencia no había llegado á reconocer de una manera cierta la adición del alcohol al vino natural. En consecuencia, las disposiciones ministeriales autorizaron provisionalmente á las aduanas para no investigar el origen del alcohol, cuando los vinos importados parecían exentos de toda mezcla con otras materias.

En la actualidad la situación se ha modificado sensiblemente. Si se carece todavía de medios de análisis químico para precisar con exactitud la cantidad de alcohol añadida, el análisis y la cata permiten, sin embargo reconocer con incertidumbre los vinos que han sufrido la operación del encabezamiento, cuando el alcohol ha sido añadido en considerable proporción.

En ese caso se encuentran los vinos de baja graduación, encabezados hasta 14°, y más frecuentemente hasta 15°9', que sirven de vehículo para la importación de considerables cantidades de alcohol, defraudando los derechos de aduanas y los de la renta sobre alcoholes.

En su consecuencia, el ministro ha decidido que cesen las tolerancias guardadas hasta el presente con los vinos naturales encabezados. Los funcionarios de las aduanas negarán, por lo tanto, la aplicación de los derechos fijados para el vino á todo el que se presente encabezado.

Si se dedujeran protestas, los agentes periciales decidirán en la forma reglamentaria, y si confirman la opinión de los funcionarios de la aduana, el producto deberá ser considerado como mezcla de alcohol y de vino, comprendido, en virtud de la ley de 1881, en las disposiciones referentes al alcohol, por la totalidad de su fuerza alcohólica para el pago de los derechos de aduanas y de la renta.

Como medida transitoria y en consideración á las tolerancias anteriores, no se aplicarán las disposiciones de esta circular hasta primero de Abril.

Seguirán observándose las mismas prácticas que hasta aquí respecto á los vinos generosos, en los cuales no se investigará el origen del alcohol que contienen, pues son estos productos falsificados, en cuya preparación son indispensables las adiciones del alcohol.

Suplico, pues, á los directores que

den las órdenes oportunas en conformidad con estas disposiciones, poniéndolas en conocimiento del comercio. En el mismo sentido se han expedido instrucciones á los químicos que dependen de la administración.—El director general, *Pallain*».

**PUBLICACIONES.**

En los once números que ha publicado *La Ultima Moda* desde principio del año, á dado á luz mas de 200 grabado de modelos de trajes, adornos y labores y multitud de dibujos para bordados artístico. Este explica el creciente favor que alcanza tan útil como amena publicación. Todas las señoras que desean estar al corriente de las novedades de la moda y disfruten de agradable lectura deban pedir á la Administración del citado periódico Serrano 88, Madrid. un número de muestra para enterarse de sus condiciones y de su precio que es baratísimo. A vuelta de correo lo recibirán gratis.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS,**

SUMINISTRADAS POR LA ACADEMIA GERUNDENSE.

dirigida por N. Carlos del Cerral.

Día 19 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 46 ms. 12 s.

| TERMÓMETRO. |      |      | Barómetro. | Hig. Sausure |
|-------------|------|------|------------|--------------|
| mfn.        | máx. | med. |            |              |
| 12          | 27   | 20   | 760        | 80           |

| Estado del cielo. | VIENTO. |           | Lluvia en mm. |
|-------------------|---------|-----------|---------------|
|                   | Direc.  | Intensid. |               |
| Cubierto          | S.O.    | Viento.   | 0             |

OBSERVACIONES.—Nieve.

**AVISO.**

Por un precio módico el repartidor de este periódico reparte toda clase de prospectos, esquelas de defunción, etc., etc.

**Sabañones.**

Alivio instantáneo y remedio seguro con el tónico G. Romanaty, de venta á 4 reales frasco en las armacias del Dr. Ametller y del Dr. Perez en Gerona.

**SECCION RELIGIOSA.**

SANTOS DE HOY Y MAÑANA.

San Niceto obispo y San Benito abat.

CUARENTA HORAS

Iglesia del Hospital.

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## TIENDA DE MERCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES DE **JOSÉ BONET.**

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el publico grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confeccionar precios sumamente económicos.

### APOPLEGIA (feridura)

MALES HERPÉTICOS Y DIFERENTES ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS.

Para su pronta curacion dirigirse á D. Martín Solés y Mascarós, residente en Corsá, calle de san Sebastian número 32.

Se advierte que para obtener con seguridad un feliz resultado en la curacion de la APOPLEGIA debe avisarse en el acto ó cuando menos que no hayan transcurrido tres semanas desde el dia del ataque.

## SERVICIOS DE LA **COMPANIA TRASATLANTICA** DE BARCELONA.

### Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico  
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

### Línea de Colón.

Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

### Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-i ó y Cebú y combinacion del Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lúnes á partir del 9 de Enero.

### Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

### Línea de Fernando Poo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

### Servicios de Africa.

**COSTA NORTE.**—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

**COSTA NOROESTE.**—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, y Mogador.

**SERVICIO DE TÁNGER.**—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañia Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañia, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañia Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

## ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA DE **JOSÉ PUIG.**

Ferreteria. Abeuradors, ? y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería  
Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos.)

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.

## ELIXIR DEPURATIVO VEGELAL de FERRAN, FARMACEUTICO DE LA REAL CASA

Premiado en varias Exposiciones, etc.

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA Y DISTINGUIDOS MÉDICOS.

Es muy eficaz para la curacion de los herpes, úlceras humoriales, restos sifilíticos, sordera, almorranas, erupciones granulosas, tos pletórica, costras purulentas de los niños, y cuantas enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de la sangre.

Evita las congestiones y apoplejías.

DEPOSITO GENERAL: San Feliu de Guixols (Gerona), farmacia del autor.—Barcelona, G. Formiguera y Comp.ª Tallers, 22.—Gerona, Vivas y Ametller.—Tarragona, Cuchi.—Lérida, Blavia.—Valencia, Andrés y Fabiá.—Zaragoza, Rios hermanos.—Palencia, Fuentes.—Madrid, Yarto Monzon, y en las principales farmacias de España.—Véase el prospecto.

Marca de fábrica y etiquetas registradas.—Precio en toda España: Pesetas 2'50.

# LA PROVINCIA

organo del partido liberal-conservador.

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

#### Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 céntimos de peseta.  
En la cuarta id. id. 25 id. id.

#### A los no suscritores.

En la primera página, línea. 75 céntimos de peseta.  
En la cuarta id. id. 37 id. id.

Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insertése ó nó, ningun original será devuelto.

### BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora, todos los Martes, Jueves y Domingos.

|                           | Pesetas | céntos. |
|---------------------------|---------|---------|
| En Gerona: un mes         | 1       | 25      |
| id. trimestre             | 3       | »       |
| En el resto de España id. | 3       | »       |
| Ultramar y extranjero id. | 10      | 50      |

Numeros sueltos 15 céntimos.

### EDICION Y ADMINISTRACION

GERONA

calle subida S. Martin numero 2

TIENDA.